DIARIO BALEAR.

MÁRTES 23 DE OCTUBRE DE 1832.

San Juan Capistrano y san Pedro Pascual obispo.
Luna nueva á 6 h. 59 m. de la noche en Escorpio.—Lluvias.

Sale el sol á las 6 y 38 minutos: pónese á las 5 y 22 minutos.

Madrid 10 *de octubre.*

Con fecha 1º del corriente ha tenido á bien hacer S. M. las ecsoneraciones y nombramientos de los sugetos siguientes: á D. Francisco Tadeo Calomarde, que servia el empleo de secretario del Despacho de Gracia y Justicia, sucediéndole en propiedad D. José de Cafranga, secretario de la cámara y real patronato de Castilla; al conde de la Alcudia del cargo de secretario interino del despacho de Estado, sustituyéndole en propiedad D. Francisco de Cea Bermudez, ministro plenipotenciario en la corte de Lóndres; al marques de Zambrano del destino de secretario del despacho de la Guerra, ocupando su lugar en propiedad el mariscal de campo D. Juan Antonio Monet, comandante general del campo de Gibraltar; al conde de Salazar del cargo desecretario del despacho de Marina, sucediéndole en propiedad el gefe de escuadra D. Angel Laborde y Navarro, actual comandante del apostadero de marina de la Habana, y á D. Luis Lopez Ballesteros, secretario que era de Hacienda, sustituyéndole en propiedad D. Victoriano de Encima y Piedra, director de la real caja de Amortizacion. Con igual fecha se ha servido S. M. nombrar al brigadier de marina D. Francisco Javier Ulloa para que desempeñe interinamente el cargo de los negocios de la secretaría de Guerra y el de los de Marina, con el fin de que estos no sufran el menor retraso.

—Asimismo ha venido S. M. en nombrar con fecha 4 del corriente al marques de Zambrano para la capitanía general de Castilla la

Nueva, conservando la plaza de consejero de Estado y la de comandante general de la Guardia Real de caballería, quedando de cuartel el teniente general D. Pascual Liñan, hasta que sea colocado debidamente con arreglo á su clase y méritos.

Teniendo en consideracion el retraso que sufren los negocios del Estado por la indisposicion de mi salud, que no me permite dedicarme á ellos con la intencion que deseo y ecsige el bien de los pueblos que la divina Providencia ha confiado á mi cargo, vengo en habilitar para el despacho á la Reina, mi muy cara y amada Esposa, por el tiempo de mi enfermedad, de la que confio en Dios verme en breve restablecido; y estoy bien penetrado de que corresponderá á mi digna confianza por el amor que me profesa, y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En San Ildefonso á 6 de octubre de 1832.—A D. José de Cafranga.

Decretos dados por S. M. la Reina nuestra señora.

Queriendo dar principio al uso de las augustas funciones que mi muy caro y amado Esposo se ha dignado conferirme por su soberano decreto fecha de ayer, y al mismo tiempo señalar con un rasgo de clemencia el venturoso dia del feliz cumpleaños de mi escelsa Hija primogénita la Infanta doña María Isabel Luisa, he venido en conceder indulto general á todos los presos que se hallen en las cárceles de Madrid y demas del reino, y sean capaces de él; siendo mi voluntad, conforme en un todo con la del Rey, que para la aplicacion de esta gracia se tengan presentes todas las condiciones y circunstancias que contiene el real decreto de 20 de octubre de 1830. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano de la Reina nuestra Señora.—En San Ildefonso á 7 de octubre de 1832.—A D. José de Cafranga.

Una nacion grande y generosa como la que la divina Providencia ha confiado á los paternales desvelos del Rey mi muy caro y amado esposo, es acreedora al mas esquisito anhelo por su esplendor y por su gloria. Esta idea, cuyo logro ha ocupado su corazon desde el momento de su advenimiento al trono, ha encontrado tales y tan poderosos obstáculos, que sin tropezar en la amargura de su memoria no se pueden debidamente esplicar. Entre ellos no es el menor la ignorancia, que á manera de plaga se ha derramado por todas las

clases del estado tan prodigiosamente, que apénas se ha librado alguna de su contagio. En efecto, de tan ominoso principio han nacido los vicios capitales que destruyen los imperios y anonadan las instituciones mas justas, mas prudentes, mas sanas, benéficas y acertadas; al mismo se deben las divisiones, los partidos, las feas denominaciones, la garrulidad con que se afectan como virtudes los vicios mas abominables, y se revisten con el nombre del bien público las pasiones que mas le alteran y contradicen. Deseando, pues, poner una impenetrable barrera á estos males, y corresponder al amor que los pueblos de esta nacion magnánima han manifestado siempre á su Soberano, y señaladamente en estos últimos dias, he adoptado entre otras medidas de utilidad general, y en uso de las facultades que el Rey me tiene conferidas por su decreto de fecha de ayer, el restablecimiento de las universidades literarias á aquel grado de lustre que tanto ha ennoblecido la España en los siglos anteriores; y mando, que cesando los estudios particulares que hasta ahora se han permitido ó tolerado por lo imperioso de las circunstancias, se abran las universidades en el dia 18 de este mes, cerrando la matrícula en el 25 de noviembre prócsimo, como antes se hacia, entendiéndose este término improrogable, cualquiera que sea la causa que espongan en contrario. Tendréislo entendido, y dispondréis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano de la Reina nuestra Señora.—En San Ildefonso á 7 de octubre de 1832. —A D. José de Cafranga.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 22 para el 23 de octubre.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Ortuño, capitan del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino ha recibido la Real órden siguiente.—"La Reina nuestra Señora con fecha 9 del actual se ha servido dirigirme el decreto siguiente. —Interesándome con maternal solicitud por el bienestar del ejército, y queriendo señalar el faustísimo dia del feliz cumpleaños de la Infanta, mi muy amada y escelsa Hija primogénita, con una muestra de mi real benevolencia, usando de las facultades que el Rey, mi muy caro y amado Esposo, se ha dignado conferirme por su soberano decreto de 6 del actual, he venido en determinar lo siguien-

te: Habrá en lo sucesivo cuatro premios de constancia militar para todas las clases de individuos de tropa, que serán, el primero á los 10 años de servicio, el segundo á los 15, el tercero á los 20, y el cuarto á los 25. Las pagas mensuales corespondientes á los respectivos tiempos de premio serán: de cuatro rs. vellon á los 10 años de servicio, diez á los 15, veinte á los 20 y treinta á los 25. Quedan vigentes las demas disposiciones contenidas en los reales decretos de 31 de mayo y 3 de junio de 1828. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano de la Reina nuestra Señora.

Y de su Real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 10 de octubre de 1832.—Javier de Ulloa.—Sr. Capitan general de Mallorca."

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

Para tributar al todopoderoso la mas rendida accion de gracias por haber librado al Rey nuestro Señor del peligro de que ha estado amenazada su interesante y preciosa vida, ha tenido á bien mandar la Reina nuestra Señora que en todas las iglesias del reino se cante un solemne *Te-Deum*, el cual se celebrará por esta Real Audiencia en el Real convento de Sto. Domingo el miércoles 24 del corriente á las 10½ de su mañana.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy á las 5½ de la mañana en el oratorio de los terciarios del Real convento de S. Francisco de Asis de la presente ciudad de Palma, empezará la solemne esposicion del Smo. en 40 horas, á honor del glorioso arcángel S. Rafael. A las 10 habrá misa cantada: y á las 5½ de la tarde el rezo de la corona de gozo á María Purísima y rato de oracion mental, y se reservará el Santísimo.

Piadoso novenario. Que para implorar la divina misericordia en sufragio de las santas almas del purgatorio se celebrará en el oratorio llamado el *Camp-Roig* del santo Hospital general. Se dará principio á este devoto ejercicio el dia 23 del corriente, al toque de la oracion, y se continuará en los dias siguientes, siendo el orador D. José María Sureda, presbítero y capellan del Hospital general.

El viérnes 26 del corriente el javeque nombrado S. Bernardo, su patron Antonio Pons (a) Serrano, sale para Valencia y Cullera: admite carga y pasageros.

IMPRENTA DE GUASP.